



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 28 de marzo de 2005, el señor Gobernador de la provincia, doctor Miguel Angel Saiz solicita autorización para ausentarse de la provincia durante el año 2005, tramitada por expediente n° 1066/05, Oficial.

Teniendo en cuenta que dicha solicitud se encuentra enmarcada dentro del artículo 178 de la Constitución Provincial.

Por ello.

AUTOR: Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Acordar al señor Gobernador de la provincia, doctor Miguel Angel Saiz, en virtud de lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial, autorización para ausentarse del territorio provincial durante el año 2005, en los períodos que sean necesarios con motivo del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

Artículo 2°.- De forma.